



IV. Administración Local

AYUNTAMIENTOS

Terradillos

Edicto.

D. Alejandro Álvarez García, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Terradillos (Salamanca).

Hago saber:

Que habiendo transcurrido el plazo de información pública, mediante publicación en el BOP n.º 193, de 4 de octubre de 2018, relativa a la modificación de las Ordenanzas Fiscales Regulatoras de tributos locales aprobadas con carácter provisional por acuerdo el Pleno dicho órgano en sesión celebrada el día 28 de septiembre de 2018, y no habiéndose producido reclamaciones contra dicho acuerdo, se eleva a definitivo, entrando en vigor el día siguiente de su publicación de este edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Contra la citada modificación podrán los interesados interponer recurso Contencioso-Administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en los plazos y con los requisitos que establece la Ley reguladora de dicha Jurisdicción.

Procede ahora publicar a continuación el texto íntegro de las modificaciones aprobadas.

Terradillos, 15 de noviembre de 2018.–El Alcalde, Alejandro Álvarez García.

Documento firmado electrónicamente.

Ordenanza fiscal reguladora del precio público por prestación del Servicio de Centro de Educación Infantil de primer ciclo.

Artículo 4.º- Las tarifas por la prestación del servicio serán las siguientes:

Derecho de matrícula	50,00 €
- Reserva de plaza	40,00 €
- 7:30 a 14:00	240,00 €
- 7:30 a 16:00	320,00 €
- 9:00 a 14:00	200,00 €
- 9:00 a 16:00	280,00 €

Ordenanza fiscal número 33, reguladora de la Tasa por la realización de actividades culturales y enseñanzas especiales en establecimientos municipales.

Artículo 3.º- Tarifas.

La cuantía de la Tasa reguladora en esta Ordenanza será la fijada en la tarifa contenida en el apartado siguiente para cada uno de los distintos servicios y actividades.

Escuelas municipales.

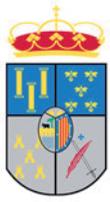
7.1. Escuelas deportivas escolares 43,00 €/curso hasta un máximo de 2 escuelas

7.2. Escuelas deportivas adultos:

Gimnasio Municipal El Encinar 15,00 €/mes dos horas a la semana

Locales casco antiguo 7,00 €/mes

CVE: BOP-SA-20181122-015



7.3. Escuelas de Baile	20,00 €/mes.
7.4. Escuelas de idiomas	124,00 €/trimestre.
7.5. Otros Cursos	5,50 €/hora.

Bonificaciones:

100% En escuelas deportivas de adultos para mayores de 65 años

50% A partir del segundo hermano matriculado en Escuelas deportivas escolares

Las anteriores tarifas se incrementarán por el coste de adquisición de uniformes y materiales didácticos no comprendidos en la escuela o curso de que se trate.

Las anteriores tarifas se cobrarán proporcionalmente de acuerdo al tiempo realmente prestado del servicio en supuestos de nuevas altas en el padrón de habitantes, enfermedad u otras circunstancias de fuerza mayor debidamente acreditadas.